



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
Araubide Juridikoaren, Zerbitzuen
eta Hauteskunde Prozesuen
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Régimen Jurídico, Servicios
y Procesos Electorales

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD.

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco tiene previsto iniciar la elaboración del procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley de la Agencia Vasca de Ciberseguridad.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 11 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley, se sustanciará una consulta pública, mediante anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, invitando expresamente a la ciudadanía a pronunciarse acerca de la información, que se extenderá sobre:

- a) La necesidad y oportunidad de aprobar la norma.
- b) Sus objetivos.
- c) Los problemas que se pretenden solucionar.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración, por medio de la presente, se invita a la ciudadanía a que se pronuncie acerca de la información contenida en el anexo que será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

(Firmado electrónicamente)

Fdo. Goiatz Aizpuru Lizarralde
DIRECTORA DE RÉGIMEN JURÍDICO, SERVICIOS Y PROCESOS
ELECTORALES

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ

tef. 945 01 87 58 – Fax 945 01 87 53 –



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.	La transversalidad y relevancia de la ciberseguridad suponen la imprescindible necesidad de coordinación entre las diferentes entidades competentes en materia de información y comunicaciones, así como con aquellos organismos responsables de los distintos ámbitos de la seguridad física y de las personas. Dicha coordinación ha de llevarse a cabo en línea con la estrategia seguida en otros ámbitos competenciales como el Estatal, y con las iniciativas adoptadas en el ámbito europeo, fruto del interés y la consideración de la ciberseguridad como esencial a efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la Unión Europea. Mediante este anteproyecto de ley se pretende crear la Agencia Vasca de Ciberseguridad, ente público de derecho privado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	En la actualidad, dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi conviven diferentes organismos que realizan actividades dentro del ámbito de la ciberseguridad, tanto a nivel autonómico, como foral y local. En este sentido, se ha observado asimismo que la organización de los recursos y capacidades en materia de ciberseguridad presentes en el sector público de Euskadi y sus Territorios Históricos se orienta hacia las actividades operativas, sin perjuicio de que también se han identificado algunas en el ámbito de la promoción, asesoramiento y propuesta de normativas y procesos. No obstante, se ha detectado un vacío en el ámbito de estrategia, gobierno y gestión común de la ciberseguridad, un vacío que, a la vista del importante avance del sector de las nuevas tecnologías y la digitalización, conviene completar. En consecuencia, se estima necesario cubrir este espacio a través de una iniciativa común que coordine los recursos, capacidades e iniciativas ya existentes y permita elevar el nivel de madurez de la ciberseguridad que demanda el entorno global, así como la resiliencia de Euskadi en la protección de sus servicios, el ofrecimiento y el manejo de información. Todo ello a efectos de elevar y optimizar el



	grado de protección del sector público, la ciudadanía y el tejido empresarial vasco. Para ello, resulta de gran relevancia el impulso de un órgano común de ciberseguridad para Euskadi, que armonice y gobierne una estrategia conjunta en la Comunidad.
OBJETIVOS DE LA NORMA	Con la creación y puesta en marcha de la Agencia Vasca de Ciberseguridad, se garantiza que el Gobierno Vasco disponga de las herramientas y recursos necesarios para afrontar las amenazas y riesgos en el ámbito de la ciberseguridad que se plantean en la actual sociedad de la información.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	La elaboración de una medida específica de carácter normativo se presenta como inexcusable, sin que puedan contemplarse otras soluciones alternativas.